



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 0077**

16 de Enero de 2015

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE EJECUTARÁ POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA, DURANTE LA VIGENCIA 2015”**

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” de GUAMAL, MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial por las regladas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011 y demás normas que regulen y adicione la materia y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 5 de la Ley 598 de 2000, 74 de la Ley 1474 de 2011 y 4 del Decreto 1510 de 2013, establecen que las entidades públicas deben adoptar un plan anual de compras.

Que de igual manera el Capítulo III, artículo 22 de la Resolución No. 5323 de Febrero 28 de 2002, expedida por la Contraloría General de la República, estableció la elaboración, ajuste, ejecución y entrega del plan de compras de las entidades estatales.

Que por otra parte, el artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone: “Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un plan anual de adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades...”

Que dentro del anterior marco legal, la E.S.E. HOSPITAL “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” de GUAMAL, MAGDALENA, para su funcionamiento, inversión y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenda adquirir durante el año 2015.

Que el referido Plan Anual de Adquisiciones, deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2015 y se modificará cuando las necesidades del servicio y las apropiaciones que la respaldan, sean modificadas.

Que acorde con esas necesidades de bienes, servicios y obras públicas de cada una de las dependencias que hacen parte de esta E.S.E. se elaboró y definió de manera detallada, las lista de bienes y servicios requeridos por este Hospital para el año 2015.

Que los valores proyectados en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E., son tomados de valores históricos ajustados y/o de consultas del mercado.



Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias, cuando lo determine la representante legal de la E.S.E.

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2014, la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" de GUAMAL, Magdalena, aprobó el presupuesto desagregado de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2015.

Que la E.S.E. proyectó la distribución de las partidas presupuestales generales asignadas para atender el plan de compras de la vigencia 2015 en las diferentes fuentes de gasto, el cual fue ampliamente debatido y consolidado por el respectivo comité.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, anexo al presente acto administrativo, para la E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" de GUAMAL, MAGDALENA, para la vigencia fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Plan Anual de Adquisiciones aquí aprobado, podrá ser ajustado y/o modificado mediante acto administrativo debidamente motivado, adaptándose a las necesidades de la entidad y a la normatividad actual o con base en las variaciones que surjan como resultado del Plan de Desarrollo Institucional que se encuentre vigente en la Entidad, los ajustes al Plan de Acción 2015, las determinaciones de la Gerencia de la E.S.E. o su Junta Directiva y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Corresponde a la Gerencia, a la Tesorería y a la Oficina de Control Interno de esta E.S.E., hacer seguimiento a la ejecución del Plan de compras Institucional vigencia 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página Web institucional de esta E.S.E., dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.-**La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Guamal, Magdalena, a los 16 días del mes de Enero de 2015.

**MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS**  
**Gerente**



## PLAN DE ADQUISICIONES 2015

GASTOS	REFERENCIA	PRESUPUESTO INICIAL
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	Material de Oficina en general: lápiz, marcador, resaltador, grapas, clip, carpetas cartuchos y otros insumos necesarios para la E.S.E.	20.000.000.
<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>	Equipos de oficinas en general y equipos de área asistencial, repuesto de equipos del área asistencial y administrativa	15.000.000.
<b>SEGUROS</b>	Póliza de manejo global, responsabilidad, cumplimiento y otros.	15.000.000.
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES (ADQUISICION DE SERVICIOS)</b>	Todo lo relacionados con tarjetería de uso institucional en el área administrativa y asistencial, carte, de niños, madres gestantes, tarjetas kardex, etc.	3.000.000.
<b>VIGILANCIA Y ASEO</b>	Cuidado de la E.S.E., servicios generales	20.000.000.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Para personal administrativo, asistencial y servidores de la E.S.E, relacionado con las funciones y actividades del cargo	10.000.000.
<b>OTROS SERVICIOS</b>	Complementarios a las actividades de la E.S.E.	5.000.000.
<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	Difusión de programas y eventos	2.000.000.
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	Gasolina, ACPM, Gas, Aceites, líquidos, Hidráulicos, Aditivos, etc.	95.000.000.
<b>MANTENIMIENTO HOSPITALARIO</b>	Refacciones, asistencia general, reparaciones, adecuaciones	91.439.508.



<b>COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTO MEDICO Y LABORATORIO</b>	Dotación y/o adquisición de elementos biomédicos	73.439.508.
<b>PAPELERÍA</b>	Cuadernos, Resmas, AZ, Fólderes, Sobres, etc.	15.000.000.
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES (GASTO DE OPERACIÓN)</b>	Todo lo relacionados con publicaciones de uso institucional.	2.000.000.
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES OCASIONALES</b>	Traslado de personal administrativo, asistencial y contratistas que estén contemplados en el contrato y relacionados con su cargo	80.000.000.
<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</b>	Transporte de personal médico y paramédico a zona rural, alquiler de vehículos para remisiones de pacientes	70.000.000.
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Servicios Públicos domiciliarios y otros	60.000.000.
<b>PÚBLICIDAD</b>	Radiodifusión de los servicios que brinda la ESE, así como las campañas de vacunación y demás	2.000.000.
<b>MANTENIMIENTO</b>	Adquisición de repuestos de ambulancia, materiales para el mantenimiento locativo de la ESE, arreglo de ambulancias, equipos, de computación y demás del área asistencial(laboratorio, odontología, rayos x, consulta urgencias y hospitalización)	11.397.919.
<b>ASEO</b>	Desinfectantes, guantes, escobas, traperos, detergentes, jabón, baldes, etc.	10.000.000.
<b>OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS</b>	Combustible y otros gastos para refrigerios e imprevistos	8.000.000.



<b>COMPRA DE BIENES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDICAMENTOS Y OTROS</b>	Todos los medicamentos que se utilicen en urgencias y hospitalización, jornadas medico-odontológicas (jarabes, acetaminofen, ampollas, etc.)	52.500.000.
<b>MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICO</b>	equipos macro, micro, dextrosas, gasa, guantes, algodón, alcohol, suturas, bisturí, yelco, etc	60.000.000.
<b>MATERIAL PARA LABORATORIO</b>	Todo lo relacionado para el área de laboratorio (reactivos y demás),	52.500.000.
<b>MATERIAL PARA ODONTOLOGÍA</b>	Todo lo relacionado para el área de odontología (resina, fresas y demás),	50.000.000.
<b>MATERIAL PARA RAYOS X.</b>	Todo lo relacionado para el área de rayos x (placas y líquidos reveladores, fijadores, ETC)	20.000.000.
<b>CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA</b>	Talento humano, Infraestructura, Dotación, etc.	290.909.945.
<b>CAPACIDAD TECNICO ADMINISTRATIVA</b>	Fortalecimiento Institucional	79.200.000.

